

European Union-Latin America and Caribbean Foundation

Hamburgo

Informe de Auditoría

Estados Financieros

31 de diciembre de 2012

Ernst & Young GmbH

Auditoría

Traducción de Cortesía - Versión original en Inglés

Anexos

- 1 Balance al 31 de diciembre de 2012
- 2 Cuenta de pérdidas y ganancias para el año 2012
- 3 Circunstancias legales
- 4 Balance general al 31 de diciembre de 2012
- 5 Estado de resultados para el año fiscal 2012
- 6 Antecedentes legales

Condiciones de Contratación, Responsabilidad y Condiciones de Uso

Condiciones generales de contratación

Abreviaturas

EU	European Union (Unión Europea)
EU-LAC	European Union-Latin America and Caribbean Foundation, Hamburgo, Alemania
HambStiftG	Hamburger Stiftungsgesetz (Ley de Fundaciones de Hamburgo) (Estatutos de la Fundación de Hamburgo del 14 de diciembre de 2005)

A. Contrato de auditoría

La Gerencia de European Union-Latin America and Caribbean Foundation, Hamburgo (la "Fundación" o "EU-LAC"), nos ha contratado para auditar los estados financieros de la Fundación al 31 de Diciembre de 2012, conjuntamente con los libros y registros subyacentes.

Hemos observado los requisitos de independencia aplicables durante la realización de nuestra auditoría.

Las "Condiciones Generales de Contratación" para Wirtschaftsprüfer und Wirtschaftsprüfungsgesellschaften (auditores y auditorías públicas de Alemania) de fecha 1 de enero de 2002, adjuntos al presente informe, son aplicables al presente contrato y regulan también nuestras relaciones con terceras partes en el contexto del presente contrato. Además, consulte las disposiciones sobre la responsabilidad que contienen en el núm. 9 y la exclusión de responsabilidad hacia terceras partes y demás disposiciones del documento adjunto "Condiciones de Contratación, Responsabilidad y Condiciones de Uso".

Nuestro informe cumple con las normas generalmente aceptadas para la emisión de informes de auditoría detallados para la auditoría de estados financieros (IDW AuS 450) emitido por el Instituto de Auditores Públicos en Alemania, Düsseldorf ("Institut der Wirtschaftsprüfer in Deutschland e.V": IDW).

El Informe de auditoría está dirigido a EU-LAC.

B. Finalidad, naturaleza y alcance de la auditoría

Finalidad de la auditoría

Como parte de nuestro contrato, hemos auditado los libros y registros y los estados financieros de conformidad con § 317 HGB (Handelsgesetzbuch – Código de Comercio Alemán). La Fundación no está obligada a preparar notas a los estados financieros o un informe de gestión.

Los criterios de evaluación para la realización de nuestra auditoría de los estados financieros fueron las disposiciones contables de § 242 a 256a HGB y las disposiciones especiales de HambStiftG. No resultan requisitos contables adicionales ningunos de los artículos de constitución y estatutos.

La Gerencia es responsable de los libros y registros, el sistema de control interno de contabilidad y los estados financieros, así como de las explicaciones y documentos que nos han proporcionado. Es responsabilidad nuestra la de evaluar estos documentos y esta información durante la realización de nuestra auditoría que se lleva a cabo de conformidad con las normas profesionales.

Naturaleza y alcance de la auditoría

La realización de nuestra auditoría se ha llevado a cabo de conformidad con las disposiciones de § 317 et seq. HGB, observando las normas alemanas generalmente aceptadas para auditorías de estados financieros, emitidas por el IDW.

Aquellas normas requieren que planifiquemos y llevemos a cabo la auditoría con el fin de proporcionar una seguridad razonable de que los libros y registros y los estados financieros no contienen ninguna inexactitud significativa o infracciones.

La finalidad de la realización de nuestra auditoría de los estados financieros es, por lo tanto, la de identificar tales inexactitudes e infracciones respecto de los principios contables legalmente obligatorios que pueden afectar materialmente la presentación de una imagen fiel de los estados financieros de la Fundación.

La base de nuestra metodología de auditoría orientada al riesgo, es el desarrollo de una estrategia de auditoría. Esta estrategia está basada en la evaluación del entorno económico y legal de la Fundación, sus metas, estrategias y riesgos de negocio. A la hora de desarrollar esta estrategia, se considera también el tamaño y la complejidad de la Fundación, así como la efectividad de su sistema de control interno de contabilidad. Se tuvieron en cuenta las conclusiones obtenidas para la elección y determinación del alcance de los procedimientos de auditoría analíticos (test de plausibilidad) y para practicar las pruebas sustantivas de activos y pasivos, reconocimiento, revelación y valoración en los estados financieros. El programa de auditoría, que está especialmente adaptado a la Fundación, determina los elementos clave de la auditoría, la naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría, así como el calendario oportuno y la idoneidad del personal para la auditoría. Este enfoque se basa en los principios de evaluación de riesgos y materialidad.

En vista del tamaño de la Fundación y sus procedimientos y políticas transparentes, hemos realizado principalmente pruebas sustantivas durante este contrato. Eligimos concentrarnos en las siguientes áreas de auditoría y realizar los siguientes procedimientos de auditoría clave:

- ▶ Recepción y registro de subvenciones
- ▶ Valoración y integridad de acumulaciones
- ▶ Desarrollo de equidad

También hemos realizado los siguientes procedimientos de auditoría estándar:

- ▶ Hemos obtenido confirmaciones bancarias.
- ▶ Hemos obtenido un informe por escrito del asesor fiscal de la Fundación sobre apelaciones pendientes, disconformidad con notificaciones de liquidación de impuestos y riesgos fiscales existentes.
- ▶ A través de pruebas sustanciales, hemos determinado que las partidas individuales en el balance general del año anterior no auditado, se valoraron de tal manera que no se espera ningún efecto significativo en los activos netos y la posición financiera del año fiscal en revisión.

Nos proporcionaron todas las explicaciones y documentos de soporte requeridos. En una carta de representación que se nos presentó, la gerencia confirmó la integridad de estas explicaciones y documentos y de los libros y registros y estados financieros.

C. Conclusiones de la información financiera

El cumplimiento de la información financiera

1. Estados financieros del año anterior

Los estados financieros del año anterior se presentaron ante las autoridades de supervisión de la Fundación el día 25 de noviembre de 2013.

2. Libros y registros y otros documentos auditados

La organización de los libros y registros, el sistema de control interno de contabilidad, el flujo de datos y comprobantes, permite de forma completa, exacta, puntual y adecuada la contabilización y registro de las transacciones comerciales.

Los datos recopilados de otros documentos auditados se reflejan adecuadamente en los libros y registros así como en los estados financieros.

En concordancia con nuestras conclusiones, los libros y registros de la Fundación cumplen con los requisitos legales.

3. Estados financieros

Debido a su calidad de Fundación bajo la ley civil, los estados financieros y la contabilidad de EU-LAC se determinan por el reglamento del §4 (4) HambStiftG , considerando que por consiguiente, la Fundación debe aplicar los principios de contabilidad generalmente aceptados. La Fundación no está obligada a preparar notas a los estados financieros o un informe de gestión. La Fundación ha aplicado voluntariamente el reglamento de contabilidad de § 242 a 256a del HGB.

Los estados financieros fueron recopilados correctamente de los libros y registros y otros documentos auditados, basados en el balance general del año anterior no auditado.

D. Opinion de auditoría

Sujeto a la condition que los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 se aprueben en la versión sobre la cual se basan estos estados financieros, emitimos la siguiente opinion sobre los estados financieros:

“An die European Union-Latin America and Caribbean Foundation

Wir haben den Jahresabschluss – bestehend aus Bilanz und Gewinn- und Verlustrechnung – unter Einbeziehung der Buchführung der European Union-Latin America and Caribbean Foundation, Hamburg, Für das Geschäftsjahr vom 1. Januar bis 31. Dezember 2012 geprüft. Die Buchführung und die Aufstellung des Jahresabschlusses nach den deutschen handelsrechtlichen Vorschriften des Ersten Abschnittes des Dritten Buches des HGB liegen in der Verantwortung der gesetzlichen Vertreter der Gesellschaft. Unsere Aufgabe ist es, auf der Grundlage der von uns durchgeführten Prüfung eine Beurteilung über den Jahresabschluss unter Einbeziehung der Buchführung abzugeben.

Wir haben unsere Jahresabschlussprüfung nach § 317 HGB unter Beachtung der vom Institut der Wirtschaftsprüfer (IDW) festgestellten deutschen Grundsätze ordnungsgemäßer Abschlussprüfung vorgenommen. Danach ist die Prüfung so zu planen und durchzuführen, dass Unrichtigkeiten und Verstöße, die sich auf die Darstellung des Jahresabschlusses wesentlich auswirken, mit hinreichender Sicherheit erkannt werden. Bei der Festlegung der Prüfungshandlungen werden die Kenntnisse über die Geschäftstätigkeit und über das wirtschaftliche und rechtliche Umfeld der European Union-Latin America and Caribbean Foundation sowie die Erwartungen über mögliche Fehler berücksichtigt. Im Rahmen der Prüfung werden die Wirksamkeit des rechnungslegungsbezogenen internen Kontrollsystems sowie die Nachweise für die Angaben in Buchführung und Jahresabschluss überwiegend auf der Basis von Stichproben beurteilt. Die Prüfung umfasst die Beurteilung der angewandten Bilanzierungsgrundsätze und der wesentlichen Einschätzungen der gesetzlichen Vertreter sowie die Würdigung der Gesamtdarstellung des Jahresabschlusses. Wir sind der Auffassung, dass unsere Prüfung eine hinreichend sichere Grundlage für unsere Beurteilung bildet.

Unsere Prüfung hat zu keinen Einwendungen geführt.

Nach unserer Beurteilung aufgrund der bei der Prüfung gewonnenen Erkenntnisse entspricht der Jahresabschluss des gesetzlichen Vorschriften.“

La traducción de esta opinion de auditoría dice así:

“A la atención de European Union-Latin America and Caribbean Foundation

Hemos auditado los estados financieros anuales – integrados por el balance, cuenta de pérdidas y ganancias – incluyendo el sistema de contabilidad de European Union-Latin America and Caribbean Foundation, Hamburgo, para el año fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2012. El mantenimiento de los libros y registros y la preparación de los estados financieros anuales de conformidad con las disposiciones del derecho mercantil alemán de la primera sección del libro tercero del HGB son responsabilidad de los representantes legales de la Fundación. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros anuales, conjuntamente con el sistema de contabilidad, basada en la realización de nuestra auditoría.

Hemos llevado a cabo la realización de nuestra auditoría de los estados financieros anuales de conformidad con § 317 HGB, y de conformidad con las normas alemanas generalmente aceptadas para auditorías de estados financieros, promulgados por el Institut der Wirtschaftsprüfer (Instituto de auditores publicos en Alemania) (IDW). Estas normas exigen que planifiquemos y llevemos a cabo la auditoría de tal manera que se detecten errores que afectan sustancialmente a la presentación de los estados financieros con garantías razonables. En la determinación de los procedimientos de auditoría se tienen en cuenta los conocimientos sobre la actividad comercial y sobre el entorno economico y legal de European Union-Latin America and Caribbean Foundation y las expectativas relativas a posibles errores. La efectividad del sistema de control interno de contabilidad y las evidencias que respaldan las informaciones reveladas en los libros y registros y los estados financieros anuales, se evalua primordialmente en base a pruebas dentro del

marco de la auditoría. La auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas realizadas por la Gerencia, así como la valoración de la presentación de los estados financieros anuales en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para nuestra opinión.

La auditoría realizada no ha dado lugar a la formulación de reservas.

En nuestra opinión, basada en las conclusiones de la auditoría realizada, las cuentas anuales cumplen los requisitos legales.

Hamburgo, 11 de febrero de 2014

Ernst & Young GmbH
Wirtschaftsprüfungsgesellschaft

Kreninger
Wirtschaftsprüferin
(Auditora pública de Alemania)

Köhler
Wirtschaftsprüfer
(Auditor público de Alemania)